



PROGRAMA "BECAS SANTANDER ERASMUS" PARA ESTUDIOS O PRÁCTICAS EN EMPRESAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021

BASES

1. OBJETO

El ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, la presidenta de Banco Santander y el presidente de Crue Universidades Españolas ponen en marcha el programa «Becas Santander Erasmus», que tiene como objetivo reconocer la excelencia académica de los estudiantes Erasmus+ y favorecer la inclusión educativa y la igualdad de oportunidades.

El Programa está orientado a ayudar a los estudiantes universitarios que hayan obtenido una Ayuda Erasmus + de estudios o prácticas curriculares/extracurriculares para el curso académico 2020/2021, fomentando de este modo la movilidad y formación de los estudiantes en el ámbito de la Unión Europea.

2. DESTINATARIOS

La Universidad Internacional de la Rioja ha sido seleccionada para gestionar un total de 4 becas, vinculadas a la convocatoria 2020/2021. Las becas se repartirán de la siguiente manera:

2 Becas de 3.200 euros cada una:

- 1 beca para un estudiante beneficiario de una ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas, que tenga *el mejor expediente académico y que haya recibido el curso anterior una beca general (socioeconómica) del Ministerio*
- 1 beca para un estudiante beneficiario de una beca Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas curriculares o extracurriculares internacionales, que tenga *el mejor expediente académico y que acredite legalmente una discapacidad igual o superior al 33%*

1 Beca de 500 euros para un estudiante beneficiario de una ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas curriculares o extracurriculares, *que tenga el mejor expediente académico*

1 Beca de 150 euros para un estudiante beneficiario de una ayuda Erasmus+ de movilidad de estudios en Europa y/o de prácticas, que no haya sido beneficiario de las becas Santander Erasmus de las categorías anteriores y *que tenga el mejor expediente académico*.

Información adicional

Los beneficiarios de las dos primeras modalidades de beca recibirán un Plan de Orientación Laboral para desarrollar capacidades imprescindibles en el mundo laboral.

3. REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA

- ✓ Estar matriculado de un grado oficial en UNIR durante la inscripción al Programa de Becas Santander Erasmus.
- ✓ No haber participado como alumno receptor de bolsa o ayuda económica en anteriores convocatorias del programa.
- ✓ Tener un buen expediente académico.
- ✓ Ser beneficiario del programa Erasmus+ de movilidad de estudios de Europa y/o de prácticas cuyos requisitos se detallan en las bases de la Convocatoria Erasmus en el siguiente enlace: <https://www.unir.net/internacional/convocatorias-movilidad/>
- ✓ Tener nacionalidad española o ser nacional de un país de la UE o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente con permiso de residencia en vigor durante el periodo de realización de los estudios/prácticas.
- ✓ Acreditar los conocimientos de idiomas extranjeros, como mínimo un nivel B1 del idioma del país destino.

*En el caso de los estudiantes que opten a una de las 2 becas de 3.200€, los candidatos deberán indicar en el formulario de inscripción si han sido beneficiarios de una beca del ministerio MECD o si poseen un certificado de discapacidad igual o superior al 33%. En este último supuesto, será necesario que los candidatos cumplimenten y firmen el documento de la cláusula de protección de datos facilitado en el apartado "Bases legales" y lo entreguen a su universidad. Los requisitos a cumplir serán validados por la universidad.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos y forma de inscripción

El plazo de inscripción es del 04 de noviembre 2019 al 16 de marzo 2020. La movilidad de estudios/ prácticas curriculares o extracurriculares se realizará en el periodo comprendido entre enero 2020 y octubre 2021.

Para inscribirse al Programa hay que registrarse en la página web www.becas-santander.com, seleccionar la Universidad “Internacional de la Rioja” y cumplimentar el formulario de solicitud de las becas Santander.

5. RESOLUCIÓN

La asignación de las becas a los estudiantes se realizará por las Universidades se llevará a cabo en dos plazos: (1ª) asignación: hasta el 30 de abril de 2020 y (2ª) asignación: hasta el 29 de mayo de 2020, como fechas límite, sin posibilidad alguna de prórroga en ningún caso. Tal asignación que se comunicará al estudiante quién dispondrá del plazo de 10 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.becas-santander.com.

6. PAGO DE LA BECA

El pago de la beca se efectuará mediante transferencia a una cuenta bancaria que el estudiante debe abrir en el banco Santander y, en la que el estudiante figure como titular o cotitular. El ingreso del importe se realizará en un único importe.

En caso de renuncia, abandono de la práctica por causa no justificada o incumplimiento de algunos de los compromisos de la carta Erasmus y/o de los adquiridos por el estudiante, este deberá reintegrar el importe íntegro recibido. Si la renuncia fuera por un motivo justificado se podrá percibir el importe correspondiente a la estancia real a juicio de la Comisión de Relaciones Internacionales (o, en su defecto, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno).

7. DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS

Más información sobre las becas en este link: becas-santander.com/erasmus.

Y, si te queda cualquier duda, puedes contactar con la oficina de movilidad internacional que gestiona dichas becas en el siguiente mail: mobility.office@unir.net

En Logroño, a 11 de noviembre de 2019.